

C.E. Nº 228303

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 542 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

09 OCT 2015

VISTO: que por Decreto Nº 332/2014 de 14 de noviembre de 2014, se aprobó la distribución de jurisdicciones consulares que rige la actividad de las Misiones Diplomáticas con funciones consulares y las Oficinas Consulares de la República;-----

CONSIDERANDO: la conveniencia de redistribuir la jurisdicción del Consulado en el Reino de Marruecos de la Misión Diplomática en Portugal a la Misión Diplomática en el Reino de España; -----

ATENTO: a lo dispuesto por la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de abril de 1963, la Ley 19.268 de 18 de setiembre de 2014;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modificase la distribución de la jurisdicción consular que regía la actividad de Misiones Diplomáticas establecida por el Decreto No.332/14, pasando el Consulado en el Reino de Marruecos a depender de la Misión Diplomática en el Reino de España.-----

Artículo 2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020